

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2014.-

Nº 290 / VISTOS:

PA-5021/2014, de 31 de julio de 2014, que contiene nota de misma fecha de Comité de Allegados "La Esperanza"; las Cartas de Renuncias de 11 Socios del Comité de Allegados mencionado; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 b) y 36 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Dispónese la disolución de la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE ALLEGADOS "LA ESPERANZA"**, Personalidad Jurídica N° 159, de 23 de agosto de 1991, del Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene esta Municipalidad, en atención a lo establecido en el artículo 62 letra b) de sus Estatutos y en el artículo 35 letra b) de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Establécese que esta Organización Comunitaria no cuenta con patrimonio.
- 3.- Procédase por parte del señor Secretario Municipal a dejar constancia de esta resolución en el correspondiente Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Mónica Cáceres Riffó [REDACTED]
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Desarrollo Comunitario.
- Señor Secretario de Planificación Comunal.
- Antecedentes Personalidad Jurídica N° 159.
- Archivo.

ID DOC 277818